

MIÉRCOLES, 10 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 154

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

CVE-2016-7178 *Extracto de la Orden HAC/29/2016, de 27 de julio de 2016, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2016 de subvenciones en el ámbito de colaboración con asociaciones, fundaciones, y otras instituciones sin ánimo de lucro que desarrollen su actividad en la Comunidad Autónoma de Cantabria para la contratación de personas desempleadas en la realización de servicios de interés general y social.*

BDNS (identif.): 313941.

"De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 28/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdntrans>):

Primero. Beneficiarios:

Las asociaciones, fundaciones y otras instituciones sin ánimo de lucro que desarrollen todas ellas su actividad en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Segundo. Objeto:

Subvencionar los costes laborales generados por la contratación de personas desempleadas para la ejecución de servicios de interés general y social, como medio de adquisición de práctica profesional y la mejora de la ocupabilidad, que faciliten su inserción laboral.

Tercero. Bases reguladoras.

Las Bases reguladoras a cuyo amparo se convocan estas subvenciones han sido aprobadas mediante Orden HAC/21/2016, de 6 de junio de 2016. (Boletín Oficial de Cantabria número 116 de 16 de junio de 2016)

Cuarto. Cuantía.

Importe total: 700.000,00 euros. El importe máximo a conceder a cada entidad solicitante, no podrá exceder de 60.000,00 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el <>

Sexto. Otros datos.

Las solicitudes deberán presentarse en modelo oficial, debidamente selladas y firmadas por el representante legal de la entidad, acompañadas, entre otros documentos, de la memoria del servicio a realizar.

Santander, 27 de julio de 2016.
El consejero de Economía, Hacienda y Empleo,
Juan José Sota Verdión.

2016/7178

CVE-2016-7178